

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela JARDÍN DE NIÑOS "NIMITZ NEKI" DE LA COMUNIDAD DE EL LLANO 2ª. SECCIÓN, a partir del 08 de septiembre de 2018, para mandar un docente de inglés bajo las siguientes:

CLAUSULAS

1. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de
2. \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
3. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
4. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela se comprometen a otorgar un pago de 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para completar un apoyo de 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a dicho docente para cubrir el 100% de su salario.
5. Dicho convenio será vigente del 08 de septiembre al 19 de diciembre de 2018.
6. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
7. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Profr. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa el Director de la Escuela PROFRA. GUILLERMINA HERNÁNDEZ SANTIAGO y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

Firman de Conformidad

Profr. Manuel San Nicolás Godínez Director de la Escuela
Director de Educación y Cultura

Santiago Aline J. Angeles Gar
Sociedad de Padres de Fam.



ASOCIACIÓN DE PADRES
DE FAMILIA
JARDÍN DE NIÑOS
"NIMITZ NEKI"
C.C.T. 130.10423R
EL LLANO, 2ª. SECCIÓN
TULA DE ALLENDE, HGO.